



PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 500064089001-2019-00680-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO ENID VALENCIA AVILA

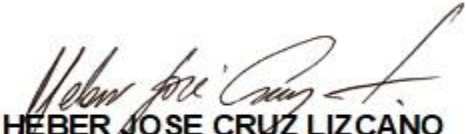
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, miércoles, 28 de septiembre de 2022
Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	87(1)	\$1.080.084,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	49, 54(1)	\$15.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA	67(1)	\$400.000,00
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.495.084,00


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

CONSTANCIA DE TRASLADO:
Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, **siendo las 07:00 a.m. del día veintinueve (29) de septiembre de de 2022**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **viernes, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, y vence el día **martes, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, a las 04:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario Centro de Servicios

Heber Jose Cruz Lizcano
Secretario
Centro De Servicios Judiciales
Centro De Servicios Judiciales
Acacias - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2e6f88025b4f2bd296a0b23a9810dc7c80653cb334e237b037373f81d74f88**

Documento generado en 28/09/2022 09:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>